

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA REALISTA (EMR) COMO ENFOQUE DIDÁCTICO OFICIAL PARA LA ENSEÑANZA MATEMÁTICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

La congresista **JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, integrante de la **bancada Juntos por el Perú - Voces del Pueblo - Bloque Magisterial**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN MATEMÁTICA REALISTA (EMR) COMO ENFOQUE DIDÁCTICO OFICIAL PARA LA ENSEÑANZA MATEMÁTICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Artículo 1. - Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación del enfoque de la Educación Matemática Realista (EMR) como la didáctica oficial para la enseñanza de matemáticas en la educación básica y superior del sistema educativo peruano.

Artículo 2. - Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad promover la revisión del enfoque didáctico actual de enseñanza matemática, denominado por el Ministerio de Educación (MINEDU) como Enfoque Centrado en la Resolución de Problemas (ECRP), y concientizar al Estado sobre la necesidad de incorporar el enfoque de Educación Matemática Realista (EMR),



con el propósito de garantizar una formación matemática de calidad, pertinente y equitativa.

Artículo 3. - Declaratoria

Se declara de interés nacional y necesidad pública la implementación del enfoque de Educación Matemática Realista (EMR) como metodología pedagógica oficial para la enseñanza de matemáticas en todos los niveles del sistema educativo nacional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- Conformación de Comisión de Estudio

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario contados desde la promulgación de la presente ley, conforma una Comisión de Estudio integrada por:

- a) Docentes especialistas en matemática de universidades nacionales y privadas que impartan formación en educación primaria y secundaria.
- b) Representantes del Colegio de Profesores del Perú.
- c) Especialistas en didáctica matemática designados por el Ministerio de Educación.

La Comisión tiene un plazo de noventa (90) días calendario para presentar un informe técnico que contenga:

1. Análisis comparativo de la implementación del enfoque de Educación Matemática Realista (EMR) en sistemas educativos internacionales.
2. Diagnóstico de la situación actual de la enseñanza matemática en el Perú.
3. Propuesta de hoja de ruta para la implementación progresiva del EMR.
4. Recomendaciones para la transición del enfoque actual al EMR.

SEGUNDA. - Sustentación Técnica del Enfoque Centrado en Resolución de Problemas

El Ministerio de Educación, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario contados desde la promulgación de la presente ley, elabora y publica el "Documento de Sustentación Técnico-Pedagógica del Enfoque Centrado en la Resolución de Problemas (ECRP)", estructurado de la siguiente manera:

1. Fundamentación científica internacional del ECRP:

- a) Investigaciones y publicaciones de referentes teóricos del enfoque
- b) Metanálisis de su implementación en sistemas educativos comparados
- c) Evaluación de resultados en aprendizajes matemáticos

2. Bibliografía técnica de soporte:

- a) Compendio de referencias bibliográficas especializadas
- b) Catálogo de publicaciones indexadas sobre el ECRP
- c) Base documental de experiencias pedagógicas exitosas

3. Diseño de sesiones de aprendizaje por nivel educativo:

- a) Educación Inicial: 20 sesiones modelo aplicando el ECRP, desarrollando el campo temático de cantidad (aritmética), estructuradas por ciclos (I y II)
- b) Educación Primaria: 40 sesiones modelo aplicando el ECRP, desarrollando los campos temáticos de cantidad (aritmética) y forma, movimiento y localización (geometría), estructuradas por ciclos (III, IV y V)
- c) Educación Secundaria: 60 sesiones modelo aplicando el ECRP, desarrollando los campos temáticos de forma, movimiento y localización (geometría), regularidad,

equivalencia y cambio (álgebra) y gestión de datos e incertidumbre (estadística), estructuradas por ciclos (VI y VII)

4. Instrumentos de evaluación del enfoque:

- a) Rúbricas de observación de aula para verificar la aplicación del ECRP



- b) Protocolos de evaluación del desempeño docente en resolución de problemas
- c) Indicadores de logro del aprendizaje matemático por competencias
- d) Sistema de medición de impacto en el rendimiento académico

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La educación matemática en el país enfrenta una situación crítica que se arrastra desde hace más de una década y que afecta la calidad de los aprendizajes, la equidad educativa y la competitividad nacional. Las mediciones nacionales e internacionales muestran de manera consistente que una proporción significativa del estudiantado no logra los niveles mínimos de desempeño en resolución de problemas, razonamiento, comprensión de magnitudes o comunicación matemática. Este escenario no es nuevo ni aislado; responde a factores estructurales que inciden directamente en la capacidad de la escuela para ofrecer experiencias de aprendizaje significativas.

Así, el artículo 1 de la Constitución establece que “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.” La persistencia de bajos niveles de logro en matemática limita el desarrollo cognitivo, académico y profesional de millones de niñas, niños y adolescentes, afectando directamente su capacidad de construir un proyecto de vida autónomo y digno. Cuando el Estado no garantiza una enseñanza-aprendizaje de matemática comprensible, pertinente y eficaz, deja en situación de desventaja estructural a quienes dependen de la educación pública, comprometiendo su dignidad como personas.

El inciso 22 del artículo 2 de la Carta Magna reconoce el derecho de toda persona “a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso,

así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.” La enseñanza matemática que no logra desarrollar habilidades fundamentales genera frustración e inseguridad que afectan la convivencia escolar y el bienestar de los estudiantes. Además, un sistema educativo que no ofrece herramientas sólidas para la vida productiva afecta el ambiente adecuado para su desarrollo integral, perpetuando desigualdades que repercuten en su tranquilidad y estabilidad futura.

El artículo 13 de la Ley Fundamental dispone que “La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana [...]”, garantizando además la libertad de enseñanza y la participación de las familias en el proceso educativo. El rezago persistente en matemática impide alcanzar dicha finalidad, pues limita el desarrollo de capacidades cognitivas esenciales como el razonamiento lógico, la comunicación matemática y la resolución de problemas. Al no contar con un enfoque didáctico coherente y fundamentado, el Estado no garantiza plenamente las condiciones para que la educación contribuya al desarrollo integral que exige la Constitución.

El artículo 14 de la Constitución señala que “La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes [...] Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.” La matemática constituye el núcleo de la educación científica y técnica. Su deficiente enseñanza compromete la preparación de los estudiantes para la vida, para empleos que requieren pensamiento crítico y para carreras vinculadas a ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas. Entonces, un sistema que no enseña adecuadamente matemática incumple esta obligación constitucional de preparación integral para la vida y el trabajo.

El último párrafo del artículo 16 establece expresamente que “La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad [...]”. El bajo desempeño matemático afecta ese derecho, pues impide que millones de estudiantes accedan a habilidades necesarias para participar plenamente en la sociedad contemporánea. Una educación matemática deficiente limita la competitividad del país y profundiza brechas estructurales entre zonas rurales y urbanas, vulnerando el mandato constitucional que concibe la educación como garantía del desarrollo de todos.

Entonces, es necesario llamar la atención del Estado sobre la necesidad urgente de revisar y transformar el enfoque didáctico de la enseñanza de las matemáticas. La evidencia revisada indica que el modelo actualmente promovido carece de fundamentos teóricos claros, presenta una fragmentación curricular que dificulta la práctica docente y no se encuentra adecuadamente alineado con los materiales, las evaluaciones ni los procesos de formación docente. Uno de los factores más críticos es el diseño fragmentado e ineficaz del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB, 2016), que descompone arbitrariamente la competencia matemática "resuelve problemas" en cuatro subcompetencias y dieciséis capacidades distribuidas por campos temáticos, sin contar con un respaldo teórico o didáctico claro (Concha López, 2024).¹

Este problema no solo compromete el futuro de los estudiantes, sino que ensancha las brechas sociales, limita el acceso a estudios superiores y reduce el potencial productivo del país.

¹ Propuesta de rediseño del proyecto curricular institucional del área de matemáticas de la IE Mariscal Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, 2024. Recuperado de:
<https://repositorio.upch.edu.pe/handle/20.500.12866/16150>

Ante esta situación, resulta pertinente que desde el Congreso se emita una declaratoria que permita orientar la acción estatal hacia la evaluación técnica de un enfoque didáctico alternativo y con bases pedagógicas sólidas, nos referimos a la Educación Matemática Realista (EMR). Dicho enfoque enfatiza la comprensión, la actividad intelectual del estudiante, la conexión entre la matemática y la realidad, y el desarrollo progresivo desde lo concreto hacia lo abstracto. Su implementación requiere un análisis nacional articulado, regulado y liderado por el Ministerio de Educación, razón por la cual este proyecto se inscribe como una medida declarativa que habilita este proceso.

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO

A pesar de reformas curriculares, inversiones materiales y programas de capacitación dispersos, los resultados relacionados con el aprendizaje matemático continúan siendo insuficientes. Las evaluaciones internacionales sitúan al Perú en posiciones rezagadas, con altos porcentajes de estudiantes en niveles de desempeño básico o por debajo de lo esperado. Las evaluaciones nacionales replican el mismo patrón, evidenciando una dificultad extendida para resolver problemas, interpretar información cuantitativa o aplicar procedimientos fundamentales. Estas tendencias no muestran mejoras sostenidas, lo que revela que el modelo de enseñanza vigente no está produciendo los efectos esperados.

La interrupción o la modificación de instrumentos de evaluación censal en grados clave ha debilitado la capacidad del Estado para monitorear el desempeño real del alumnado. Sin evaluaciones estandarizadas anuales y comparables, la política educativa pierde la brújula necesaria para ajustar

estrategias, identificar brechas y orientar intervenciones. Esta discontinuidad ha generado incertidumbre sobre el verdadero estado del aprendizaje matemático y limita la rendición de cuentas de las políticas implementadas.

El currículo vigente divide la competencia matemática en un número excesivo de subcompetencias y capacidades que resultan difíciles de aplicar en el aula. Esta estructura, lejos de facilitar la labor docente, la complica: obliga a planificar múltiples capacidades por sesión, diluye los objetivos de aprendizaje y dificulta la evaluación coherente. En la práctica, los docentes deben traducir un esquema curricular complejo en estrategias cotidianas sin contar con orientaciones suficientemente operativas.

El enfoque hoy predominante en la enseñanza de la matemática, centrado en la resolución de problemas bajo un marco teórico poco documentado en los instrumentos oficiales, carece de una fundamentación académica accesible. No existe un cuerpo teórico claro ni una justificación pedagógica consistente en los documentos institucionales que acompañe su uso. La ausencia de claridad conceptual se refleja en prácticas pedagógicas heterogéneas y en una brecha persistente entre lo que el currículo exige y lo que realmente ocurre en las aulas.

El profesorado enfrenta dificultades para aplicar el enfoque vigente debido a que la capacitación recibida ha sido dispersa, no continua y, en muchos casos, desconectada de los materiales que deben utilizar. Esta falta de coherencia entre formación, recursos y currículo genera frustración en el docente, desincentiva la innovación y limita la posibilidad de consolidar prácticas exitosas.

Los textos y cuadernos de trabajo oficiales, así como los materiales complementarios, presentan inconsistencias respecto al enfoque didáctico vigente. Esta desalineación confunde al docente y reduce la efectividad de los recursos pedagógicos. En paralelo, instituciones con más recursos acceden a materiales estructurados bajo enfoques alternativos, entre ellos la EMR, que han mostrado mayor coherencia interna, lo que amplía la brecha entre escuelas privilegiadas y las que atienden a poblaciones vulnerables.

La crisis en la enseñanza matemática afecta con mayor fuerza a los estudiantes de zonas rurales, escuelas públicas y contextos de pobreza. La falta de aprendizajes sólidos limita la movilidad social, la capacidad para continuar estudios superiores y la inserción laboral en sectores técnicos y científicos. De mantenerse la situación actual, el país seguirá profundizando desigualdades estructurales que afectan su desarrollo y competitividad.

El análisis de las causas confirma que el problema no se limita a la falta de contenidos o recursos, sino que está relacionado con la manera en que se enseña matemáticas. Un enfoque didáctico poco definido, una estructura curricular compleja, materiales desarticulados y formación docente insuficiente componen un sistema que no permite a los estudiantes construir comprensión profunda ni desarrollar habilidades matemáticas significativas.

La solución, por tanto, demanda una revisión de carácter estructural: redefinir la didáctica utilizada, simplificar el currículo, alinear materiales y evaluaciones, y fortalecer las competencias docentes. Es en este marco que la Educación Matemática Realista surge como una alternativa técnica viable para guiar este proceso.

Una experiencia exitosa en el Perú es la implementación de la EMR en la red educativa Fe y Alegría, donde se han adaptado los contenidos del área de matemáticas mediante carteles de habilidades (contenidos procedimentales) y campos temáticos (contenidos conceptuales), logrando resultados pedagógicos superiores a los promedios nacionales (Fe y Alegría, 2003; Concha López, 2024, p. 24).²

III. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación del enfoque de Matemática Realista como didáctica en la enseñanza. Esta medida no impone un cambio inmediato, sino que habilita y orienta un proceso de evaluación y análisis técnico conducido por el Ministerio de Educación.

El proyecto de ley propone que el Poder Ejecutivo constituya una comisión encargada de realizar las revisiones necesarias sobre el enfoque, alineamiento curricular, materiales, formación docente y sistema de evaluación. Esta comisión permitirá integrar aportes de especialistas, universidades, docentes y entidades públicas responsables del diseño curricular.

Este enfoque, desarrollado a partir del trabajo de Freudenthal, prioriza que los estudiantes construyan significados matemáticos a través de la exploración de situaciones reales, la interacción con pares y la progresiva formalización de conceptos. La EMR se organiza sobre principios claros: realidad, actividad intelectual, reinención guiada, comunicación, interacción y desarrollo por

² Ibidem.

niveles. Esta base sólida permite estructurar la enseñanza de manera coherente, comprensible y progresiva.

La propuesta de solución implica considerar la posibilidad de reemplazar la multiplicidad de capacidades y desagregaciones actuales por una estructura más simple y operativa, centrada en una competencia integradora y un conjunto reducido de capacidades fundamentales que orienten la planificación y evaluación en el aula.

Sería necesario revisar, actualizar o sustituir materiales educativos de manera que respondan al enfoque adoptado, integrando recursos más claros, contextualizados y útiles para docentes y estudiantes.

La comisión deberá proponer lineamientos para que la formación inicial docente y la capacitación en servicio incluyan el enfoque de Matemática Realista como parte de la preparación del profesorado, con programas sostenidos y alineados al currículo.

Para monitorear avances, es necesario restablecer evaluaciones censales regulares en grados clave, lo que permitirá contar con datos confiables para orientar la política educativa, identificar brechas y tomar decisiones informadas.

La propuesta normativa plantea dos acciones complementarias que buscan dotar al sector educación de insumos técnicos rigurosos para encaminar una reforma didáctica seria en la enseñanza de la matemática. En primer lugar, se dispone que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, constituya en un plazo breve una Comisión de Estudio integrada por especialistas de alta solvencia académica: docentes universitarios con formación en educación matemática, representantes del Colegio de Profesores del Perú y expertos en didáctica designados por el propio ministerio. Esta comisión tendrá tres meses para elaborar un informe técnico que incluya un análisis comparado de la



Educación Matemática Realista en otros sistemas educativos, un diagnóstico detallado del estado actual de la enseñanza matemática en el país y una propuesta de hoja de ruta con recomendaciones concretas para transitar del enfoque pedagógico vigente hacia el enfoque de la Matemática Realista.

En paralelo, la iniciativa establece la obligación del Ministerio de Educación de sustentar de manera clara, pública y verificable los fundamentos teóricos, empíricos y pedagógicos del enfoque que actualmente se promueve: el Enfoque Centrado en la Resolución de Problemas. Para ello, el ministerio deberá publicar un documento técnico que articule la evidencia internacional que respalda dicho enfoque, presente la bibliografía especializada disponible, y desarrolle modelos de sesiones de aprendizaje para todos los niveles educativos. Este documento deberá incluir también los instrumentos de evaluación necesarios para monitorear su aplicación, como rúbricas de observación de aula, protocolos para valorar el desempeño docente y un sistema de indicadores que permita medir el logro y la evolución del aprendizaje matemático en los estudiantes.

Ambas disposiciones buscan asegurar que toda discusión sobre la enseñanza de la matemática, ya sea sobre el enfoque vigente o sobre eventuales alternativas como la Matemática Realista, se sustente en evidencia técnica sólida, permitiendo al Estado tomar decisiones informadas y coherentes con las necesidades educativas del país. Se trata, por tanto, de medidas orientadas a ordenar la política educativa, promover la transparencia en la fundamentación pedagógica y garantizar que cualquier reforma se desarrolle con criterios comparables a los utilizados por sistemas educativos internacionales exitosos.

Entonces, al emitir esta declaratoria, el Congreso orienta la atención del Poder Ejecutivo hacia una reforma pedagógica prioritaria, sin imponer un diseño específico, pero sí asegurando que el proceso se realice con rigor, transparencia y participación especializada. La norma genera condiciones institucionales para que la política educativa no quede sujeta a decisiones fragmentadas o coyunturales, sino que avance hacia una transformación coherente y sostenida.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta normativa no demanda recursos adicionales al Tesoro Público ni genera gasto al Estado, dado que su naturaleza declarativa únicamente propone una exhortación al Poder Ejecutivo y dispone que el Poder Ejecutivo evalúe la implementación del enfoque de la Matemática Realista (EMR) mediante una comisión. Es decir, no establece obligaciones presupuestales nuevas, sino que orienta y precisa una responsabilidad que ya forma parte del mandato educativo del Estado peruano, nos referimos a garantizar una enseñanza pertinente, de calidad y basada en enfoques pedagógicos con sustento teórico y eficacia comprobada, a diferencia del enfoque centrado en la resolución de problemas (ECRP), promovido por el Ministerio de Educación, sin una base teórica sólida ni bibliografía didáctica que lo respalde (Concha López, 2024, pp. 18-20)³.

La ausencia de un marco normativo que expresamente priorice la revisión y actualización del enfoque didáctico para la enseñanza de la matemática ha producido efectos directos en el desempeño estudiantil y en la gestión pedagógica nacional. En la práctica, esta falta de claridad ha contribuido a la persistencia de resultados deficientes en evaluaciones nacionales e internacionales, a la fragmentación curricular, a la desarticulación entre materiales, formación docente y enfoques pedagógicos, y a una disminución de la capacidad estatal para orientar una mejora sostenida en la enseñanza

³ Ibidem.



de la matemática. Esta situación genera costos elevados en términos de repitencia, rezago escolar, bajo acceso a estudios superiores, pérdida de productividad futura y ampliación de brechas educativas territoriales y socioeconómicas.

Asimismo, la carencia de un enfoque didáctico sólido, coherente y comprensible para el profesorado ha derivado en una práctica pedagógica inconsistente y, en muchos casos, desprovista de los fundamentos teóricos necesarios para asegurar el desarrollo del razonamiento lógico y la resolución de problemas. La falta de claridad en el modelo vigente obliga a los docentes a enfrentar dificultades operativas que se traducen en menores aprendizajes y en la necesidad de invertir recursos estatales en programas remediales o estrategias de atención a resultados insuficientes. Esta ineficiencia sistémica representa un costo silencioso, pero significativo, para el Estado y la ciudadanía.

La declaratoria propuesta en este proyecto de ley fortalece la capacidad del Estado para alinear su política educativa con estándares internacionales y con enfoques didácticos robustos, como la Matemática Realista, los cuales han demostrado ser eficaces para construir aprendizajes profundos, contextualizados y aplicables a situaciones reales. De este modo, el país avanzará hacia un modelo que prioriza la comprensión, la interacción, la reinención guiada y la matematización progresiva, elementos centrales para el desarrollo del pensamiento científico, crítico y resolutivo.

Si bien la implementación del análisis técnico puede generar costos administrativos menores, asociados a la conformación de la comisión multisectorial, la revisión curricular y la formulación de lineamientos, dichos costos se encuentran dentro de los márgenes operativos ordinarios del

Ministerio de Educación. Además, resultan ampliamente superados por los beneficios educativos, sociales y económicos esperables, como son, mejores resultados de aprendizaje, reducción del rezago, incremento de capacidades matemáticas avanzadas, mayor empleabilidad futura y disminución de desigualdades estructurales entre regiones, escuelas urbanas y rurales y grupos socioeconómicos.

El proyecto tampoco crea cargas económicas directas a la ciudadanía ni establece obligaciones financieras nuevas a los gobiernos nacional, regional o local. Por el contrario, precisa un deber ya existente del Estado, que es asegurar enfoques pedagógicos coherentes, técnicamente fundamentados y eficaces. Se trata, por tanto, de una medida que fortalece la rectoría educativa sin generar costos adicionales indebidos.

La no aprobación de esta iniciativa significaría mantener el status quo, con consecuencias tales como bajo rendimiento sostenido, uso de enfoques pedagógicos poco fundamentados, desarticulación curricular, escasa eficacia en los programas de capacitación docente y un continuo aumento de costos implícitos asociados a la baja calidad educativa. Los costos de oportunidad serían enormes: pérdida de competitividad, debilitamiento del capital humano, limitación del acceso a carreras técnicas y científicas y profundización de brechas educativas.

En consecuencia, los beneficios derivados de la aprobación de este proyecto superan ampliamente los eventuales costos administrativos de su implementación, constituyéndose en una intervención legislativa razonable, necesaria y proporcional. La declaratoria permitirá orientar técnica y estratégicamente las acciones del sector educación hacia un enfoque didáctico que priorice el aprendizaje significativo, la equidad y la pertinencia,

garantizando así mejores oportunidades educativas y de desarrollo para millones de estudiantes en todo el país.

Si se aprueba este proyecto de ley se tendrá un impacto positivo en los siguientes sectores y ejes:

IMPACTO POSITIVO	IMPACTO NEGATIVO
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de los aprendizajes matemáticos. • Reducción del rezago escolar. • Mayor equidad educativa. • Fortalecimiento de la formación docente. • Alineamiento entre currículo, materiales y evaluaciones. • Disminución de costos educativos futuros. • Contribución al desarrollo del pensamiento lógico, crítico y resolutivo. • Mejora de la competitividad del país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno.

V. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta de ley no modifica norma alguna, pues es una iniciativa declarativa que busca llamar la atención del Estado y abrir un debate en torno a la problemática del actual enfoque de la matemática en nuestro país.

VI. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

Esta iniciativa legislativa tiene relación con el Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio de 2002, específicamente con las siguientes Políticas de Estado:

- Política 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.

Conforme al artículo 29 del Reglamento del Congreso de la República, se debe señalar que actualmente no se aprueba la Agenda Legislativa.